



## “POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”



<b>Código:</b>	D-GH-76
<b>Versión:</b>	02

La administración del **MUNICIPIO DE BELLO** se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física y mental mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de administración asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en la administración del **MUNICIPIO DE BELLO** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los funcionarios, contratistas y practicantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Garantizar la existencia de procedimientos y controles que permitan monitorear de manera efectiva la responsabilidad de los funcionarios y de los contratistas con relación a la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos del municipio, con el fin de mantener condiciones de seguridad y dictaminar parámetros de control para prevenir sucesos indeseables, como la ocurrencia de siniestros que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.

Representante Legal Municipio de Bello:

**ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



## “POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”



### NOTAS DE CAMBIO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA aaaa-mm-dd
No aplica para la primera versión.	01	2021-09-30
Se hace la integración de la política de SST con la política del PESV	02	2023-01-23

Elaboró:	Paola Andrea Carballo Sierra, Profesional Universitaria, Dirección Administrativa de Talento Humano	Fecha:	2023-01-23
Revisó:	Catalina Viana Calderón, Consultora CONSULTORIA EN GESTIÓN DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	Fecha:	2023-01-23
Aprobó:	Marta Cecilia Aguirre quintero, Directora, Dirección Administrativa de Talento Humano	Fecha:	2023-01-23

### ANEXOS

N/A.